



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

+DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-003/2021 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL IPAX.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 9:00 horas del treinta de marzo de dos mil veintiuno, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los C.C. L.C. Minerva Isabel Galván García, Gerenta de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial en su carácter de Presidenta de la Comisión de Licitación; Mtro. Juan José Auñón Segura, Gerente Jurídico y Consultivo; Lic. Adrián Soto Rodríguez, Gerente de Operaciones Estratégica; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni, Gerenta de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Lic. Anayeli Juárez López, Subgerenta de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C.P.A. José Rafael García Hernández, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo de la presente licitación.

V I S T A S

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimonovena de las bases de la presente licitación.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0097/2021 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) 211210130540000/000065CG/2021, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación la cantidad de: \$10,010,500.00 (diez millones diez mil quinientos pesos 00/100 en M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

TERCERO. Con fecha 19 de marzo del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

- a) **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.**
- b) **C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA.**
- c) **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 25 de marzo del presente año, siendo presidido por la L.C. Minerva Isabel Galván García, Gerenta de Administración en su calidad de Presidenta de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **UNIFLOWER, S.A. DE C.V., C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA Y CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

La empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$8,782,820.40 (ocho millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos 40/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,405,251.25 (un millón cuatrocientos cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 25/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$10,188,071.66 (diez millones ciento ochenta y ocho mil setenta y un pesos 66/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, se aceptan entregas parciales; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito, se tramitan facturas por entregas parciales por los bienes recibidos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días hábiles, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;**

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

Lugar de entrega de los bienes: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**;

Entrega de las facturas: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La persona física **C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$9,321,583.50 (nueve millones trescientos veintiún mil quinientos ochenta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,491,453.36 (un millón cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$10,813,036.86 (diez mil ochocientos trece mil treinta y seis pesos 86/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, se aceptan entregas parciales; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito, se tramitan facturas por entregas parciales por los bienes recibidos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días hábiles, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**;

Entrega de las facturas: serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$9,274,917.80 (nueve millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos diecisiete pesos 80/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1.483,986.85 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos 85/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$10,758,904.65 (diez millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 65/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, se aceptan entregas parciales; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito, se tramitan facturas por entregas parciales por los bienes recibidos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días hábiles, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones,

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0097/2021 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) 211210130540000/000065CG/2021, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación la cantidad de: \$10,010,500.00 (diez millones diez mil quinientos pesos 00/100 en M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al proveedor que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de entrega, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de uniformes para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, la Comisión de Licitación, se encargara del proceso de licitación, integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones Estratégicas; Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subgerencia de Recursos Financieros; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean referentes a la licitación simplificada, las presentes bases y su anexo técnico y la misma, estará presidida por el Gerente de Administración del IPAX, en este procedimiento que nos ocupa.

CUARTO.- De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Terminando el procedimiento del acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se turnó el expediente al área usuaria (Oficina de Almacén e Inventarios), para la emisión del dictamen técnico respectivo.

QUINTO.- Con la finalidad de que fueran verificados los servicios que se sujeten a los requerimientos técnicos exigidos en el anexo técnico de las bases de licitación por la convocante mediante tarjeta SRMSG/OAD/017/2021 de fecha 25 de marzo del 2021, signada por la Subgerenta de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se solicita

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

a la Oficina de Almacén e Inventarios, el análisis de las proposiciones técnicas de las empresas participantes y elaboración del dictamen técnico:

En respuesta se recibió oficio número OIA/044/2021, de fecha 30 de marzo de 2021, derivado del análisis, hago de su conocimiento que se revisaron por parte de esta oficina las propuestas de las diferentes empresas participantes: **UNIFLOWER, S.A. DE C.V., C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA Y CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, detectandose que cumplen técnicamente con las dictamen técnico y comparatio forma parte de este expediente de licitación.

SEXTO.- De acuerdo a lo que establece el Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día 12 de octubre de 2005, se hace constar que la iniciativa privada no asistió, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de la documentación de las proposiciones técnicas y económicas presentada por los licitantes participantes, para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación, y muestras presentadas, dictamen técnico del área usuaria, por lo que de lo anterior se desprende lo siguiente:

La empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

Asimismo, se verificaron su muestra física presentada por la empresa, solicitadas por la convocante, comprobando su calidad, presentación, composición y tipo de tela, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2 y 3 su oferta presentada resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación, sin embargo para las partidas 4, 5 y 6 en concurso, su oferta económica no es viable por esta razón no es considerada para efectos de adjudicación.

La persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

Asimismo, se verificaron su muestra física presentada por la empresa, solicitadas por la convocante, comprobando su calidad, presentación, composición y tipo de tela, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para la partida 4, en concurso, resulta ser viable y conveniente

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

Sin embargo, para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6 en concurso, su oferta económica no es viable, por esta razón no es considerada para efectos de adjudicación.

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

Asimismo, se verificaron su muestra física presentada por la empresa, solicitadas por la convocante, comprobando su calidad, presentación, composición y tipo de tela, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 5 y 6, en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

Sin embargo, para las partidas 1, 2 3 y 4 en concurso, su oferta económica no es viable, por esta razón no es considerada para efectos de adjudicación.

SÉPTIMO.- Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, en la licitación para la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que el licitante participante que se debe considerar para adjudicarse en el presente concurso es la empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V**, 1, 2 y 3 en concurso, a la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, se le adjudican la partida 4 en concurso, a la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 5 y 6 en concurso, y toda vez, que cumplieron con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, y garantizan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

OCTAVO.- Asimismo en el procedimiento de licitación simplificada, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades. Lo anterior, de conformidad el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo del año 2021.

NOVENO.- Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos del Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de: **\$6,472,679.40 (seis millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 40/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,035,628.70 (un millón treinta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 70/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,508,308.10 (siete millones quinientos ocho mil trescientos ocho pesos 10/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días naturales,

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, se aceptan entregas parciales; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito, se tramitan facturas por entregas parciales por los bienes recibidos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días hábiles, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, se le adjudica la partida 4 en concurso por la cantidad de: **\$1,627,080.00 (un millón seiscientos veintisiete mil ochenta pesos 00/100)** más la cantidad de: **\$260,332.80 (doscientos sesenta mil trescientos treinta y dos pesos 80/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,887,412.80 (un millón ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos doce pesos 80/100).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, se aceptan entregas parciales; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito, se tramitan facturas por entregas parciales por los bienes recibidos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días hábiles, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$529,640.00 (quinientos veintinueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$84,742.40 (ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$614,382.40 (seiscientos catorce mil trescientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, se aceptan entregas parciales; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito, se tramitan facturas por entregas parciales por los bienes recibidos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, dentro de los 30 días hábiles, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7**; **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



“2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, cotiza la partida 1 y la partida 2 se encuentra en igualdad de circunstancias económicas con la empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, en concurso, por la cantidad de: **\$5,373,433.50 (cinco millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 50/100)** más la cantidad de: **\$859,749.36 (ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 36/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$6,233,182.86 (seis millones doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 86/100)**.

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 2, que se encuentra en igualdad de circunstancias económicas con la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA** y las partidas 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$8,745,277.80 (ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 80/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,399,244.45 (un millón trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$10,144,522.25 (diez millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos 25/100 M.N.)**.

La empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$550,600.00 (quinientos cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$88,096.00 (ochenta y ocho mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$638,696.00 (seiscientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**.

Tercera opción

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 1 en concurso por la cantidad de: **\$2,650,852.50 (dos millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$424,136.40 (cuatrocientos veinticuatro mil ciento treinta y seis pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3,074,988.90 (tres millones setenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 90/100 M.N.)**.

La persona física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, cotiza las partidas 3, 5 y 6, en concurso por la cantidad de: **\$2,321,070.00 (dos millones trescientos veintiún mil setenta pesos 00/100)** más la cantidad de: **\$371,371.20 (trescientos setenta y un mil trescientos setenta y un pesos 20/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,692,441.20 (dos millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 20/100)**.

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX



"2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba"

La empresa **UNIFLOWER, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida 4 en concurso por la cantidad de: **\$1,759,541.00 (un millón setecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$281,526.56 (doscientos ochenta y un mil quinientos veintiséis pesos 56/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$2,041,067.56 (dos millones cuarenta y un mil sesenta y siete pesos 56/100 M.N.)**.

TERCERO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberás comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/2021, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

L.C. MINERVA ISABEL GARCÍA GALVÁN.
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LIC. ADRIÁN SOTO RODRÍGUEZ
GERENTE DE OPERACIONES
ESTRATÉGICAS

MTRO. JUAN JOSÉ AUÑÓN SEGURA
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO

**ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA
FORTUNI**
GERENTA DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

LIC. ANAYELI JUÁREZ LÓPEZ
SUBGERENTA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

C.P.A. JOSÉ RAFAEL GARCÍA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS

Dictamen de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-003/2021 referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del IPAX